



De fecho de martes.

DELLO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

nosy Alcalde para que lo manden publicar, faga
en las esquinas y Cumpla segun subenox Com
cosa, en que tanto se entienda el beneficio Com
de los labradores, utilidad del Comercio, y de
de detantos eszes, Como se cometen. y por esta
Lo Mandaron acordaron y firman de sus M
los que saben y es el es. no ful de hos queda to.

Lo ello Testifico:

P. Juan caxon
Solana

D. Joseph Solana
D. Renee Solana
Canobas

D. Juan Vidal

D. Alonso Capue
Por M. de los Rey.

Juan Solana
Aledo

en la Villa de, dia mes y año 70 el es. no en Cumpl
de lo mandado en el acuerdo que antezede entregue a And
no de fabres es. no del numero desta Villa para los
efectos que se manda y para que Corra lo firmo.

Solana

